

Medidas preventivas

-Aplicar los protocolos de actuación en el ámbito deportivo gestionado por la Delegación de Deportes.

-Implantar un sistema de seguimiento para asegurar el cumplimiento de los protocolos.

-Información visible en las instalaciones, zonas comunes y vestuarios. Los centros deportivos dispondrán de forma visible en sus instalaciones la información en la que se recoge la normativa de uso de las diferentes salas y espacios deportivos.

-Designar la figura de Delegado/a de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.

-Ofrecer formación especializada, inicial y continua, a nuestro personal y capacitarles para prevenir, detectar, actuar y proteger adecuadamente a nuestros menores deportistas frente a situaciones de violencia.



email:
prevencionmenores@doshermanas.es



“LAS ACTUACIONES EN LOS CENTROS DEPORTIVOS Y DE SUS ENTIDADES DEPORTIVAS USUARIAS DEBEN IR ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, CON EL FIN DE EVITAR SITUACIONES DE RIESGO”

Contactanos en:



 955 66 43 20/44 17

 deportes@doshermanas.es

 www.doshermanas.net



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Delegación de Deportes

Programa de Protección a menores



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Delegación de Deportes

**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN,
DETECCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE
A LA VIOLENCIA A MENORES.**

Introducción

En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se ve necesario adoptar medidas que ayuden a proteger a los/as menores mediante la prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia infantil.



Objetivos

-Establecer Protocolos de actuación para prevenir, detectar precozmente e intervenir frente a las posibles situaciones de violencia sobre menores y adolescentes adecuados específicamente a nuestras instalaciones.

-Garantizar la difusión y el conocimiento de este Protocolo a todas las personas y entidades usuarias de las instalaciones y del programa deportivo de la Delegación de Deportes en general.

-Instituir acciones y pautas formativas que garanticen, por un lado, la identificación de conductas punibles, así como una respuesta tajante ante cualquier conducta violenta.

-Fomentar la participación activa de menores en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral.



-Fomentar y reforzar las relaciones y la comunicación entre las organizaciones deportivas y las familias o quienes ejerzan las funciones de tutela, guarda o acogimiento.

-Adoptar las medidas necesarias para que la práctica del deporte no sea un escenario de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra circunstancia.

